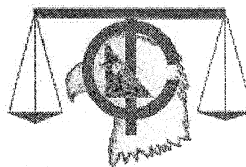




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
212
BAJO EL N°



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA, **04 JUL 2012**

VISTO: El Expediente Letra TCP PR N° 46/12 caratulado "S/LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA INCORPORACION DE REVISORES DE CUENTAS PROFESIONALES - CATEGORIA B1", y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir cuatro (04) cargos de Revisores de Cuentas – Categoría B1, conforme procedimiento dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 94/12.

Que cumplidas las instancias de Oposición Escrita y Oral, según surge de las Actas labradas por la Comisión Evaluadora obrantes a fs. 269 y 271/275, se comunicó, mediante Resolución Plenaria N° 150/12, el Orden de Mérito propuesto por la citada Comisión, de acuerdo al detalle obrante en su Anexo II, así como también, el "*Listado Final*" según el cual el Plenario de Miembros oportunamente y de quedar firme, resolvería las designaciones en los cargos concursados, ello conforme detalle indicado en Anexo III.

Que la citada resolución ha quedado firme, toda vez que no se interpusieron recursos por los participantes interesados.

Que conforme Acta glosada a fs. 303, se ha cumplimentado la entrevista previa a la designación, que resulta prevista en el Punto B IV del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 94/12, en relación a todos los postulantes integrantes del Listado Final.

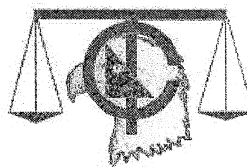
Que por lo expuesto, habiéndose cumplido las instancias correspondientes y considerando el total de cargos concursados y la idoneidad demostrada por los profesionales integrantes del Listado Final dispuesto por Anexo III de la Resolución Plenaria N° 150/12, resulta procedente designar a los profesionales C.P. Maximiliano BEARZOTTI, C.P. Yamila Patricia RASCLARD y C.P. Analía Verónica LOJO.

Que el C.P. Daniel ROGGERO, convocado a la entrevista, manifestó al Cuerpo Plenario, su imposibilidad de incorporarse en esta instancia. Por su parte, la C.P. Yamila Patricia RASCLARD, manifestó que de corresponder su



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **212**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

incorporación, ello resultaría posible a partir del 23/07/2012 en razón de motivos laborales.

Que se cuenta con vacantes y partida presupuestaria al efecto, conforme lo informado oportunamente por Dirección de Administración.

Que la presente se suscribe con el quórum que resulta del artículo 27 de la Ley Provincial 50, en razón de los motivos invocados en la Resolución Plenaria N° 373/10.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26 inciso c), 27 y 81 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar al C.P. Maximiliano BEARZOTTI, D.N.I. N° 30.474.320 y a la C.P. Analía Verónica LOJO, D.N.I. N° 25.983.908, en los cargos de Revisores de Cuentas - Categoría B1, a partir del día siguiente al de la notificación de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Designar a la C.P. Yamila Patricia RASCLARD, D.N.I. N° 31.496.528, en el cargo de Revisor de Cuentas - Categoría B1, a partir del día 23 de julio de 2012. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Notificar a los nombrados, con copia certificada de la presente, haciéndoles saber que deberán asumir las funciones que resultan previstas en el artículo 22 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09 -Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas-, conforme modificación dispuesta por Resolución Plenaria N° 336/11.

ARTICULO 4°.- Dar intervención a Dirección de Administración a los efectos de dar continuidad al trámite y proveer a los designados de los formularios correspondientes para el inicio de la tramitación del Certificado de Aptitud Psicofísica, con remisión de las actuaciones del visto.

ARTICULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° **212 /2012.-**

T.C.P.
Confeccionado
Controlado
Cerrado

Dr. Miguel LONGHITANO
VOZAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOZAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"